



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 66-2016-MDCC

CERRO COLORADO, 24 JUN 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 12-2016 de fecha 22 de junio del 2016, trató: el pedido del Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado mediante al cual solicita autorización para iniciar proceso de conciliación con el contratista "Consortio Señor de los Milagros", a efecto de llegar a un acuerdo conciliatorio y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 27-2016-PPM-MDCC la Procuraduría Pública Municipal solicita al Concejo Municipal autorización para iniciar proceso de conciliación con la contratista "Consortio Señor de los Milagros", a efecto de llegar a un acuerdo conciliatorio de acuerdo a las controversias surgidas de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Colectores Principales de Desagüe de Semirural Pachacutec hasta Emisor de Variante de Uchumayo, distrito de Cerro Colorado-Arequipa"; controversias determinadas en el Informe Técnico N° 192-2016-MAM-GOPI-MDCC, emitido por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, respecto a los siguientes términos: 1) Aplicación de las penalidades de Ley al "Consortio Señor de los Milagros", ya que el plazo de ejecución contractual venció el 22 de diciembre de 2015 y la ejecución de los trabajos faltantes de la obra se han ejecutado luego de dicha fecha; 2) Que se acuerde la plena validez del Deductivo N° 02 y que la contratista informe la cantidad y calidad de tubería a su cargo que permitan ser valorizados por la Municipalidad, previo peritaje de control de calidad y; 3) Que se acuerde proceder la continuación del proceso de Recepción de Obra y Liquidación de la Obra según los procedimientos de la Ley de Contrataciones a partir de la fecha de acuerdos conciliatorios;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12-2016 de fecha 22 de junio del 2016, y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **MAYORIA**, se emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Publico Municipal Abog. Víctor Hugo Aguilar Gonzáles para que en representación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado llegue a un acuerdo conciliatorio con el contratista "Consortio Señor de los Milagros", a raíz de las controversias surgidas, respecto a la ejecución de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Colectores Principales de Desagüe de Semirural Pachacutec hasta Emisor de Variante de Uchumayo, distrito de Cerro Colorado-Arequipa".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General su notificación a la Procuraduría Publica Municipal y las Unidades Orgánicas competentes; y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chavez Bernaldes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

